

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
Radicado: 110014003016 2022 00010 00.
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: JAIME HERNÁN ARDILA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

DECRETAR la SUSPENSIÓN del proceso de la referencia por el término de tres (3) meses, de acuerdo a la petición elevada por las partes,² desde la radicación de la solicitud, esto es, el 10 de julio de 2023 (num 2º del artículo 161 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 36 exp dig

² Dto pdf 35 ibidem

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98441b16a9226f0698d82594c2d31e3badd1f005692e8df8cb9078d73f16d5e**

Documento generado en 14/07/2023 03:00:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>